



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-936
SALTA, 7 de julio de 2022
Expediente N° 10.738/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Verónica Laura Lozano a la asignatura Bioestadística Descriptiva de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Dra. Verónica Laura Lozano como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que -asimismo- aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 20 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorém"** - a la asignatura **BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a la **Dra. Verónica Laura Lozano DNI N° 32.342.691, por el término de dos (2) años a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de Dr. Francisco Sylvester - Dr. Andrés Talamo, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5º).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el tema y el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado:

"Herramientas estadísticas para el estudio de los impactos de las mezclas de plaguicidas sobre múltiples variables respuesta en Corbicula largillierti."

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-0319 evaluará la actividad realizada por la Dra. Verónica Laura Lozano (Art. 6º, R-CDNAT-2010-0280).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

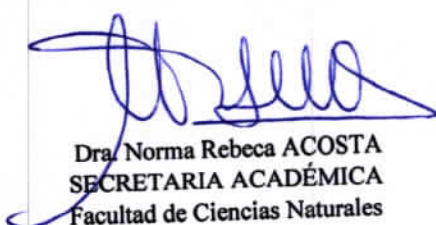
"2022-Las Malvinas son Argentinas"

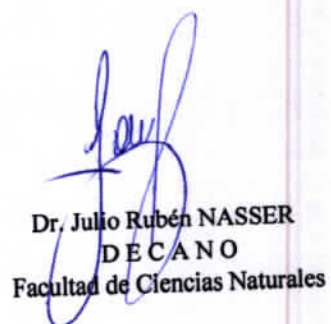


Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-936
SALTA, 7 de julio de 2022
Expediente N° 10.738/2021

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Bioestadística Descriptiva, Interesada, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.
pgf


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales